



CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 18/2014
ACTOR: PODER EJECUTIVO FEDERAL
SUBSECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS
SECCIÓN DE TRÁMITE DE CONTROVERSIAS
CONSTITUCIONALES Y DE ACCIONES DE
INCONSTITUCIONALIDAD

PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

En la Ciudad de México, a treinta y uno de marzo de dos mil dieciséis, se da cuenta a la **Ministra Norma Lucía Piña Hernández**, instructora en el presente asunto, con lo siguiente:

Constancia	Registro
Oficio 4107 de diez de diciembre de dos mil quince, suscrito por José Guadalupe Mejía Galán, Juez Trigésimo Segundo de lo Civil del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal.	002808

Documental recibida en la Oficina de Certificación Judicial y Correspondencia de esta Suprema Corte de Justicia de la Nación. Conste.

Ciudad de México, a treinta y uno de marzo de dos mil dieciséis

Agréguese al expediente, para que surta efectos legales, el oficio del Juez Trigésimo Segundo de lo Civil del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, autoridad demandada en el presente asunto, mediante el cual da cumplimiento a lo ordenado por este Máximo Tribunal en proveído de veintitrés de noviembre de dos mil quince, informando que ha quedado firme el acuerdo de dieciocho de noviembre de la anualidad citada, dictado en los autos del juicio ordinario civil 1653/2011; en consecuencia, córrase traslado a las partes con las citadas documentales para los efectos a que haya lugar.

Notifíquese.

Lo proveyó y firma la **Ministra instructora Norma Lucía Piña Hernández**, quien actúa con Rubén Jesús Lara Patrón, Secretario de la Sección de Trámite de Controversias Constitucionales y de Acciones de Inconstitucionalidad de la Subsecretaría General de Acuerdos de este Alto Tribunal, que da fe.